



LAGUNA BLANCA, 05 DE JULIO DE 2022

Nº 385 /.- (Sección "A")

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 254 (sección "A") de fecha 06 de mayo de 2022 que Aprueba Contrato de reemplazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y don Antoni Luciano Ampuero Vargas.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 308 (sección "A") de fecha 03 de junio de 2022, que autoriza a los funcionarios del área de Educación y Salud Municipal, para trabajar de forma extraordinaria, en horas diurnas y nocturnas, durante el mes de junio de 2022.
3. La Ley Nº 21.109 Estatuto de los asistentes de la Educación Pública.
4. El Memorándum Nº 43 de fecha 05 de julio de 2022, que dirige el Encargado de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante el cual solicita el acto administrativo por horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2022 por el funcionario del área de Educación, don Antoni Luciano Ampuero Vargas.
5. La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. - Que el funcionario don Antoni Luciano Ampuero Vargas, efectivamente trabajo horas extraordinarias durante el mes de junio de 2022.
2. - Que, del total de horas trabajadas en forma extraordinaria durante el mes de junio de 2022, al funcionario don Antoni Luciano Ampuero Vargas, se le adeudan los siguientes montos:

Mes	Horas	Valor
JUNIO 2022	29	\$163.740
		Valor Total: \$163.740

DECRETO:

1.- POR ORDEN DEL ALCALDE DON FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ SE ORDENA EL PAGO a don Antoni Luciano Ampuero Vargas, RUT:15.583.198-7, del área de Educación, la cantidad de \$163.740 (Ciento sesenta y tres mil setescientos cuarenta pesos), correspondiente a trabajo en horario extraordinario en la forma que a continuación se detalla:

Mes	Horas	Valor
Junio 2022	29	\$163.740.-
		Valor Total: \$163.740



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

2.- **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta N°215.21.03.005 Suplencias y reemplazos, del Presupuesto vigente área Educación, año 2022.

3.- **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE y una vez hecho **ARCHIVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE

FIOG/RAVB/ cls

DISTRIBUCION

- RRHH
- SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL

- CONTROL
- INTERESADO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 43 /2022

Laguna Blanca, 05 de Julio 2022

A: RENE VILLEGAS BARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL

DAF - RECURSOS HUMANOS

Por medio de la presente solicito a usted, realizar y confeccionar el acto administrativo que corresponde al Decreto Alcaldicio – por horas extraordinarias realizadas durante el mes de JUNIO 2022, para el siguiente funcionario área de Educacion , los cuales se compensarán con pago 29 HORAS

Se adjunta: planillas

NOMBRE DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL	AL 50%	TOTAL
ANTONI AMPUERO VARGAS	29:00	\$163.740

Saluda Atentamente;



ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C
-SECRETARIO MUNICIPAL
-RECURSOS HUMANOS

EMPLEADO SR.

Antoni Luciano Ampuero

MES

junio

AÑO

DIA	ENTRADA		SALIDA		HORAS Trabajadas	HORAS Ordinarias	HORAS E
	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA			
1	08 ⁰⁰	Antoni A	16 ³⁰	Antoni A 19221	trabaja en norma de colado del 1er 1 ^{ra} 1 ^{ra} 1 ^{ra}		
2	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ³⁰	Antoni A 19221			
3	08 ⁰⁰	Antoni A	16 ³⁰	Antoni A			
4							
5							
6	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ⁰⁰	Antoni A 18220			
7	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ⁰⁰	Antoni A 18220			
8	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ⁰⁰	Antoni A 19221			
9	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ⁰⁰	Antoni A 19221			
10	08 ⁰⁰	Antoni A	16 ⁰⁰	Antoni A 16217			
11							
12							
13	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ⁰⁰	Antoni A 20221			
14	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ⁰⁰	Antoni A 19221			
15	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ⁰⁰	Antoni A 19221			
16	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ⁰⁰	Antoni A 18220			
17	08 ⁰⁰	Antoni A	16 ⁰⁰	Antoni A			
18							
19							
20	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ⁰⁰	Antoni A 18220			
21							
22	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ⁰⁰	Antoni A 18220			
23	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ⁰⁰	Antoni A 19221			
24	08 ⁰⁰	Antoni A	16 ⁰⁰	Antoni A 16217			
25							
26							
27							
28	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ⁰⁰	Antoni A 20221			
29	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ⁰⁰	Antoni A 20221			
30	08 ⁰⁰	Antoni A	17 ⁰⁰	Antoni A 20221			
31							

NOTA: EN LA DOBLE JORNADA OCUPESE LA CARILLA IZQUIERDA PARA LA MAÑANA Y LA DERECHA PARA LA TARDE

TOTAL HORAS